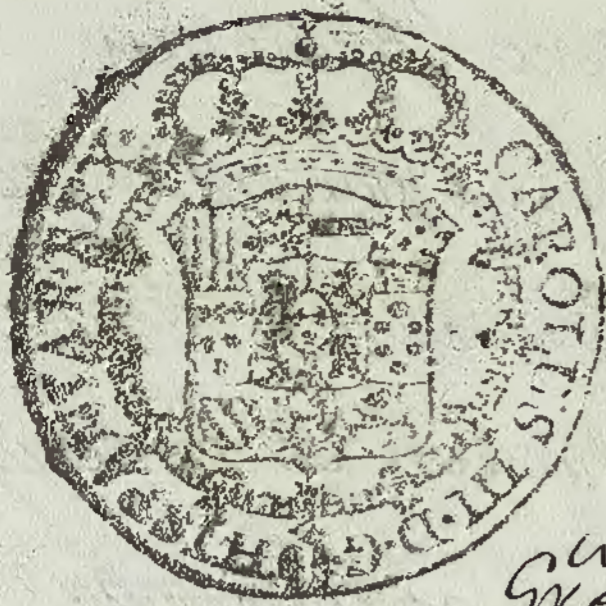




Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MDC
SETECIENTOS OCHENTA Y
SEIS.

Sexeno

Sic^u ello los S^{res} D^{ns} J^{ns} de Moya y Dⁿ J^{ns} Gaxina
Alcaxas residores y^{ho} se traiga p^a su xero unioⁿ
En este Ayuntamiento se ha visto un memoria
dado por Fran. Antonio Fuentes Vecino de la Villa de Elche
y estando al p^{re}sentar en esta Ciudad solicitando se le
admitta por Sexeno Cuyo exercicio es andar toda
la noche del año ala vela por las calles, publicando
en voz alta la hora que es y el tiempo que hace, sien
do de su cargo proporcionar los necesarios para esta
dha Ciudad, Placen Intelligencias a Acordo que el S^{ro}
y^{ho} se abuse con los S^{res} D^{ns} Pedro Parguar Cuello y
Dⁿ Pedro Alcantara Perez de Ueca Residores aqui
por esta Ciudad nombra por Comisarios para que
Juntos con el S^{ro} Corredor prohibieren lo
Contrario al Establecimiento de los Sexenos
Indagando la Conducta de ellos, mediante adu^{er}
ten las Personas que exercian dho encargos en
xamen de Confianza y se nombrado por dho
para evitar los perjuicios que de lo contrario
se pudiesen ocasionar ala Cauza publica, dando p^a
ello dho S^{res} las Prouidencias que en unen Condueren
ver

El Comisario En este Ayuntamiento se ha visto lo
Impugnado por el S^{ro} Dⁿ Pedro Lopez
de J^{ns} Residore en virtud de lo Acorda

